



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 NOV 1996

Expte. Nº 575/95 - Ref. 4/96

VISTO:

La resolución rectoral Nº 232-96, por la que se prorroga el contrato al C.P.N. Hernando Barbito, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Mayo de 1996, para realizar tareas de asesoramiento técnico - profesional en el área de la Secretaría Administrativa, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado el Contrato del C.P.N. Hernando BARBITO, D.N.I. Nº 12.220.868, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para realizar tareas de asesoramiento técnico - profesional en el área de la Secretaría Administrativa, con una retribución mensual, única y total de pesos un mil (\$ 1.000,00).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la contratación dispuesta precedentemente, se atenderá con la partida 3.4. Servicios No Personales - Técnico y Profesionales, prevista para el Rectorado en el Presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCELO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R. N. 551 - 96